	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE -2019</b>		<b>CODIGO</b>
			<b>VERSIÓN: 1</b>
<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		<b>PROCESO: GESTION AUDITORIA</b>	
		Página 1 de 8	
<b>ELABORO</b> Equipo MECI	<b>REVISO</b> Responsable Proceso	<b>APROBO</b> Comité Coordinador Control Interno	<b>FECHA</b> 12 Diciembre 2014

CI-Oficio No. 24-1-067  
18 de julio de 2019

Doctor  
**OSCAR FERNANDO BOTERO ALZATE**  
Alcalde Municipal  
ATN: **IVAN MAURICIO ALVAREZ ORDUZ**  
Secretario General y de Servicios Administrativos  
Presente

Referencia: **INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.**

La Oficina de Control Interno del municipio de Puerto Boyacá, en cumplimiento a la Directriz Nacional en materia de Austeridad y eficiencia en el gasto público, especialmente las contenidas en el Decreto 984 de mayo de 2012, Decreto 2445 de 2000 y al Decreto 1737 de 1998, realizó informe del seguimiento a los gastos de funcionamiento consolidado del Segundo Trimestre de 2019 y presentado al señor Alcalde Municipal.

En el presente informe se evaluó el periodo comprendido entre el primero (01) de abril al 30 de junio de 2019. El cual contiene la verificación de los pagos mensuales que hace la entidad por el consumo de viáticos, gastos de viaje, publicaciones u otros, servicios públicos, administración de personal y contratación de servicios personales y determinar el grado de cumplimiento a la Política de Austeridad.

## OBJETIVO


Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en la Alcaldía de Puerto Boyacá en el Segundo Trimestre del año 2019 comparándolo con el mismo periodo de 2018, en el marco de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público, en obediencia a lo establecido en los Decreto 984 de mayo de 2012 y 1737 de 1998 del Departamento de la Función Pública y demás disposiciones legales vigentes.

## ALCANCE

El informe se elaboró con base en los datos suministrados por la Secretaria General y Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Puerto Boyacá, en cuanto a los gastos de

Puerto Boyacá 

Carrera 2 con Calle 10 Esquina teléfono: (098) 738 33 00  
E-MAIL: [alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co) - [contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co)  
[www.puertoboyaca-boyaca.gov.co](http://www.puertoboyaca-boyaca.gov.co)

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE -2019</b>		<b>CODIGO</b>
			<b>VERSIÓN: 1</b>
<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		<b>PROCESO: GESTION AUDITORIA</b>	
		Página 2 de 8	
<b>ELABORO</b> Equipo MECI	<b>REVISO</b> Responsable Proceso	<b>APROBO</b> Comité Coordinador Control Interno	<b>FECHA</b> 12 Diciembre 2014

Funcionamiento, a la Contratación de Servicios Personales, Administración de Personal, uso de telefonía fija y móvil. En cumplimiento a lo establecido en el articulado 339 y 346 de la Carta Magna, que establece la necesaria coordinación entre los planes de desarrollo y el presupuesto, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos, y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público.


## METODOLOGIA

La metodología del informe contiene el cálculo y el análisis de las variaciones absolutas de los gastos durante el Segundo Trimestre de 2019 comparado con el mismo periodo de 2018, teniendo en cuenta entre otro, los siguientes conceptos:

- ✓ Administración de personal, honorarios y contratación de servicios personales
- ✓ Asignación y uso de servicios (telefonía fija y móvil)
- ✓ Gastos de desplazamiento.
- ✓ Gastos de Vehículos (Combustibles, mantenimiento y reparaciones)
- ✓ Otros gastos (arrendamiento, impresos, publicidad y publicaciones, mantenimiento entre otros.

## MARCO NORMATIVO

- ✓ Decreto 1737 de 1998 *“por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.*
- ✓ Decreto 2209 de 1998 *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 del 21 de agosto de 1998”.*
- ✓ Decreto 2445 de 2000 *“Por el cual se modifica los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.*
- ✓ Decreto 2465 de 2000 *“Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998”*
- ✓ Decreto 1598 de 2011 *“por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.*
- ✓ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. *“Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. “en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedara así: “ARTICULO 22. Las oficinas de control interno verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás restricciones de gasto que continúan vigentes; estas dependencias preparan y enviaran al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de control interno*

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE -2019</b>			<b>CODIGO</b>
				<b>VERSIÓN: 1</b>
<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		<b>PROCESO: GESTION AUDITORIA</b>		Página 3 de 8
<b>ELABORO</b> Equipo MECI	<b>REVISO</b> Responsable Proceso	<b>APROBO</b> Comité Coordinador Control Interno		<b>FECHA</b> 12 Diciembre 2014

del organismo. En todo caso será responsabilidad de los Secretarios Generales, o quien hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenida. El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la Republica a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

✓ Ley No. 1873 del 20 de diciembre de 2017 “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Artículo 83 Plan de Austeridad del Gasto.

## DESARROLLO

Como fuente de información se referencia la Secretaria General y Secretaria de Hacienda del Municipio, de los gastos ejecutados durante el Segundo Trimestre de 2019 en atención a los siguientes conceptos.

### 1. INFORME DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES.

En desarrollo de las Políticas de Austeridad, la oficina de control interno del Municipio de Puerto Boyacá, realizó seguimiento a los gastos de funcionamiento generados en el Segundo Trimestre de 2019 frente al mismo periodo de 2018. Con el propósito de analizar la evolución de crecimiento entre los periodos de estudio, identificando los rubros de mayor incidencia en los gastos ejecutados.


El total de servicios de personal de nómina, a corte junio de 2019 asciende a \$2.085.602,00 millones de pesos, frente a \$1.780.038,00 del mismo corte de 2018, lo cual representa un incremento del 25616% como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro Comportamental Gastos de Personal Segundo Trimestre 2019  
(Cifras en Miles de Pesos)**

ITEM	SEGUNDO	MOVIMIENTO PERIODO			SEGUNDO	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
	TRIMESTRE	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE		
	2018	2019	2019	2019	2019		
suelo personal de nomina	\$929.574,00	\$341.129,00	\$353.611,00	\$317.028,00	\$1.011.768,00	\$82.194,00	9%
subsido de transporte	\$15.918,00	\$5.382,00	\$5.673,00	\$5.221,00	\$16.276,00	\$358,00	2%
prima vacaciones	\$33.984,00	\$7.667,00	\$30.635,00	\$2.636,00	\$40.938,00	\$6.954,00	20%
vacaciones	\$53.495,00	\$14.757,00	\$52.668,00	\$-	\$67.425,00	\$13.930,00	26%
indemnización vacaciones	\$16.835,00	\$-	\$3.911,00	\$3.865,00	\$7.776,00	-\$9.059,00	-54%
prima de antigüedad	\$42.401,00	\$25.603,00	\$20.798,00	\$35.456,00	\$81.857,00	\$39.456,00	93%
prima de servicios	\$692,00	\$-	\$2.100,00	\$176.589,00	\$178.689,00	\$177.997,00	25722%

Puerto Boyacá 

Carrera 2 con Calle 10 Esquina teléfono: (098) 738 33 00  
E-MAIL: alcaldía@puertoboyaca-boyaca.gov.co - contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co  
www.puertoboyaca-boyaca.gov.co

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE -2019</b>				<b>CODIGO</b>	
					<b>VERSIÓN: 1</b>	
<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>			<b>PROCESO: GESTION AUDITORIA</b>			Página 4 de 8
<b>ELABORO</b> Equipo MECI		<b>REVISO</b> Responsable Proceso		<b>APROBO</b> Comité Coordinador Control Interno		<b>FECHA</b> 12 Diciembre 2014

Prima de Navidad	\$-	\$-	\$2.404,00	\$-	\$2.404,00	\$2.404,00	0%
Bonificación por servicios prestados	\$41.736,00	\$11.205,00	\$7.434,00	\$11.661,00	\$30.300,00	-\$11.436,00	-27%
prima alimentación	\$4.880,00	\$347,00	\$532,00	\$498,00	\$1.377,00	-\$3.503,00	-72%
bonificación por recreación	\$4.754,00	\$808,00	\$3.333,00	\$302,00	\$4.443,00	-\$311,00	-7%
remuneración servicios técnicos	\$108.270,00	\$23.523,00	\$32.556,00	\$14.517,00	\$70.596,00	-\$37.674,00	-35%
Honorarios	\$233.997,00	\$90.256,00	\$135.103,00	\$121.769,00	\$347.128,00	\$113.131,00	48%
horas extras dominicales y festivos	\$24.850,00	\$6.119,00	\$21.608,00	\$9.550,00	\$37.277,00	\$12.427,00	50%
practicante Sena	\$8.767,00	\$1.656,00	\$1.656,00	\$-	\$3.312,00	-\$5.455,00	-62%
Personal de Aseo y Cafetería	\$72.027,00	\$4.200,00	\$-	\$-	\$4.200,00	-\$67.827,00	-94%
Vigilancia	\$185.840,00	\$-	\$177.817,00	\$-	\$177.817,00	-\$8.023,00	-4%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.780.038,00</b>	<b>\$534.671,00</b>	<b>\$853.858,00</b>	<b>\$701.111,00</b>	<b>\$2.085.602,00</b>	<b>\$305.563,00</b>	<b>25616%</b>

Información tomada de la Secretaria de Hacienda

El análisis de la dinámica de las partidas presupuestales seleccionadas, para el segundo trimestre de 2019 en comparación con el mismo trimestre del año 2018, permite concluir una tendencia creciente en los siguientes rubros de gastos de funcionamiento:


1. Prima de Servicios: 25722%
2. Prima de Antigüedad: 93%
3. Honorarios: 48%
4. Horas Extras Dominicales y Festivos: 50%

Los conceptos de gastos que presentaron disminución en el segundo trimestre de 2019 con respecto al mismo trimestre de 2018 son:

1. Prima de Antigüedad: -54%
2. Prima de Alimentación: -72%
3. Practicantes Sena: -62%
4. Personal de Aseo y Cafetería: -94%

#### Comportamiento de la planta de personal primer trimestre de 2019

CANTIDAD	CONCEPTO
<b>129</b>	Personal Activo en el Cuarto Trimestre 2018
<b>1</b>	Funcionarios Vinculados en el Cuarto Trimestre 2018
<b>1</b>	Funcionarios Vinculado en el Primer Trimestre 2019
<b>0</b>	Funcionario Inactivo para liquidación de prestaciones Sociales

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE -2019</b>			<b>CODIGO</b>
				<b>VERSIÓN: 1</b>
<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		<b>PROCESO: GESTION AUDITORIA</b>		Página 5 de 8
<b>ELABORO</b> Equipo MECI	<b>REVISO</b> Responsable Proceso	<b>APROBO</b> Comité Coordinador Control Interno		<b>FECHA</b> 12 Diciembre 2014

<b>131</b>	en el Cuarto trimestre 2018
	Total Funcionarios Activos Segundo Trimestre 2019

Fuente: Jefatura de Personal

#### 4.1 DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES.

En lo referente a la dinámica historia de vinculación de contratistas para apoyar y ejecutar programas y proyectos en beneficio de la comunidad fueron celebrados por la administración central, contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en el segundo trimestre del 2019, así:

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	SEGUNDO TRIMESTRE 2019
<i>Servicios Administrativos</i>	6.800.000	28.000.000
<i>Servicios Técnicos y Tecnológicos</i>	0.00	82.153.180
<i>Servicios Profesionales</i>	14.018.726	561.461.901
<b>TOTAL</b>	<b>20.818.726</b>	<b>671.615.081</b>

Fuente: Secretaría General (Contratación)

En el Segundo Trimestre 2019 la entidad presenta Contratación de OPS significativa de crecimiento. En comparación al mismo trimestre del año 2018. Lo anterior por considerar que para la vigencia 2018 la mayoría de contratos de prestación de servicios tenían una duración de 11 meses.

#### 5. GASTOS GENERALES


El siguiente cuadro refleja el comportamiento de algunos gastos generales que la entidad realizó en el Segundo Trimestre de 2019, se pueden destacar los siguientes:

**Cuadro Comportamental De Gastos Generales Segundo Trimestre del Año 2019  
(Cifras en Miles de Pesos).**

ITEM	SEGUNDO	MOVIMIENTO PERIODO			SEGUNDO	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
	TRIMESTRE	ABRIL	MAYO	JUNIO	TRIMESTRE		
	2018	2019	2019	2019	2019		
Combustibles y Lubricantes	\$ 271.765,00	\$-	\$-	\$-	\$ -	-\$271.765,00	-100%
arrendamientos	\$71.517,00	\$16.411,00	\$45.463,00	\$12.462,00	\$74.336,00	\$2.819,00	4%
Compra de Equipo	\$1.494,00	\$-	\$-	\$7.560,00	\$7.560,00	\$6.066,00	406%

Puerto Boyacá 

Carrera 2 con Calle 10 Esquina teléfono: (098) 738 33 00  
E-MAIL: alcaldía@puertoboyaca-boyaca.gov.co - contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co  
www.puertoboyaca-boyaca.gov.co

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE -2019</b>					<b>CODIGO</b>	
						<b>VERSIÓN: 1</b>	
<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>			<b>PROCESO: GESTION AUDITORIA</b>			Página 6 de 8	
<b>ELABORO</b> Equipo MECI		<b>REVISO</b> Responsable Proceso		<b>APROBO</b> Comité Coordinador Control Interno		<b>FECHA</b> 12 Diciembre 2014	


Comunicaciones y Transportes	\$1.545,00	\$-	\$-	\$-	\$-	-\$1.545,00	-100%
Gastos Protocolarios	\$782,00	\$-	\$16.000,00	\$-	\$16.000,00	\$15.218,00	1946%
Impresos y Publicaciones	\$25.063,00	\$-	\$-	\$-	\$-	-\$25.063,00	-100%
Imprevistos	\$266,00	\$-	\$-	\$-	\$-	-\$266,00	-100%
Mantenimiento Varios	\$56.515,00	\$9.498,00	\$-	\$1.570,00	\$11.068,00	-\$45.447,00	-80%
Mantenimiento Vehículos	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	0%
Materiales y Suministros	\$35.167,00	\$9.999,00	\$-	\$69.595,00	\$79.594,00	\$44.427,00	126%
Seguros	\$51.997,00	\$1.567,00	\$71.883,00	\$893,00	\$74.343,00	\$22.346,00	43%
Servicios Públicos	<b>\$97.909,00</b>	<b>\$80.367,00</b>	<b>\$35.392,00</b>	<b>\$3.067,00</b>	\$118.826,00	\$20.917,00	21%
Energía	\$80.944,00	\$64.986,00	\$32.610,00	\$-	\$97.596,00	\$16.652,00	21%
Acueducto, Alcantarillado y Aseo	\$6.743,00	\$6.258,00	\$-	\$-	\$6.258,00	-\$485,00	-7%
Teléfono Móvil y Celular	\$11.796,00	\$6.259,00	\$-	\$-	\$6.259,00	-\$5.537,00	-47%
Teléfono Fax y otros	\$5.169,00	\$2.864,00	\$2.782,00	\$3.067,00	\$8.713,00	\$3.544,00	69%
Internet	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	0%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$18.596,00	\$14.441,00	\$15.145,00	\$8.423,00	\$38.009,00	\$19.413,00	104%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 739.286,00</b>	<b>\$214.669,00</b>	<b>\$221.294,00</b>	<b>\$108.656,00</b>	<b>\$540.581,00</b>	<b>\$338.037,00</b>	<b>2206%</b>

El análisis de la dinámica de las partidas presupuestales seleccionadas, para el Segundo Trimestre de 2019 frente al mismo periodo de 2018, permite concluir una tendencia creciente en los siguientes rubros de gastos de funcionamiento:

1. Compra de equipo: 406%
2. Gastos protocolarios: 1946%
3. Materiales y suministros: 126%
4. Teléfono, fax y otros: 69%
5. Viáticos y gastos de viajes: 104%


Los conceptos de gasto que presentan disminución para el Segundo Trimestre de 2019 frente al mismo periodo de 2018, son:

1. Combustibles y lubricantes: -100%
2. Comunicaciones y transportes: -100%
3. Impresos y publicaciones: -100%
4. Mantenimientos varios: -100%

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO</b> <b>SEGUNDO TRIMESTRE -2019</b>		<b>CODIGO</b>
			<b>VERSIÓN: 1</b>
<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		<b>PROCESO: GESTION AUDITORIA</b>	
		Página 7 de 8	
<b>ELABORO</b> Equipo MECI	<b>REVISO</b> Responsable Proceso	<b>APROBO</b> Comité Coordinador Control Interno	<b>FECHA</b> 12 Diciembre 2014

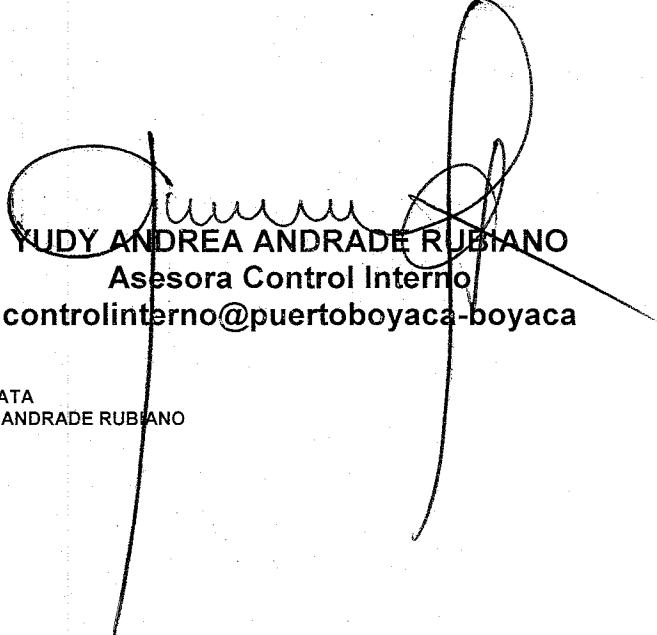
### 3. RECOMENDACIONES

- La oficina de control interno hace recomendación reiterativa de propagar los principios de Autocontrol a los funcionarios de la entidad y continuar con el Plan de Austeridad en el Gasto Público, ya que se refleja que las medidas tomadas están siendo efectivas para que la entidad territorial se enmarque en los principios de austeridad y cumplir con un desempeño eficiente y eficaz del gasto público.
- Sensibilizar a los funcionarios de cada dependencia en la generación de la Cultura del Ahorro en la Alcaldía, en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores, el uso del Correo Electrónico para la notificación y entrega de documentos internos.
- Frente a la Contratación de servicios que apoye las diferentes actividades en el cumplimiento de las competencias municipales, esta oficina recomienda reiterativamente contratar con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada conforme lo exige la normatividad legal vigente, así mismo es necesario mantener las medidas de Austeridad en el Gasto en cuanto a contratación de personal vinculado por OPS pues sigue reflejando el alto costo en esta modalidad. Recomendación Reiterativa.
- Seguir estableciendo políticas de austeridad y puntos de control en procesos y procedimientos, orientados a una mayor eficiencia y economía en todas las dependencias de la administración central.
- Se sugiera a la Secretaria General y de Servicios Administrativos establecer políticas de racionalización de conceptos asociados a nomina como: horas extras y viáticos, gastos de representación, planta de cargos, etc.
- Recomendación Reiterativa. En los servicios públicos de acueducto, energía, celular y teléfono fijo es procedente estudiar los comportamientos históricos de sus consumos, con el fin de buscar estrategias de sensibilización, formas de ahorro y posible ajuste a las metas establecidas.

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE -2019</b>		<b>CODIGO</b>
			<b>VERSIÓN: 1</b>
<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>		<b>PROCESO: GESTION AUDITORIA</b>	
		Página 8 de 8	
<b>ELABORO</b> Equipo MECI	<b>REVISO</b> Responsable Proceso	<b>APROBO</b> Comité Coordinador Control Interno	<b>FECHA</b> 12 Diciembre 2014

- En todos los aspectos se encomienda cumplir con todos los principios de planeación, moralidad, transparencia, colaboración y coordinación teniendo en cuenta la inversión de los recursos públicos direccionados al cumplimiento de las necesidades que requiere la administración.

Atentamente,

  
**YUDY ANDREA ANDRADE RUBIANO**  
 Asesora Control Interno  
 controlinterno@puertoboyaca-boyaca

ELABORO: MARIA ROCIO DIAZ ZAPATA  
 REVISO Y APROBO: YUDY ANDREA ANDRADE RUBIANO